

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA BARBARA

Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	No. 397
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Edwin Andrés Valencia Cuartas
Radicado	05679 40 89 001 2021 00312 00
Decisión	Decreta embargo remanentes

La anterior solicitud de embargo hecha por la parte demandante es procedente. Por cuanto se ajusta a las directrices señaladas en los art. 599 y 466 del C.G.P. Por lo que el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Decretar el EMBARGO DE LOS REMANENTES que llegaren a quedar y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la parte demandada: Edwin Andrés Valencia Cuartas con CC. No.71.793.817 dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA, bajo Radicado. No. 2021-00251-00 promovido por la sociedad CORPORACION INTERACTURA S.A identificada con NIT. 890.984.843-3. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 060, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 13 del mes de Mayo de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adc057e223b395defa94f20aa107915661b46bcc850fdb23f5af8a1088bf29e**
Documento generado en 12/05/2022 03:26:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>